



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 76

FECHA:

3 de diciembre de 2010.- Las 9h47.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Dr. Fernando Bustamante
Eduardo Zambrano
Linda Machuca
Sonia Ortega
Vethowen Chica
Gabriel Rivera
Wladimir Vargas.

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elaboración y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa.
- 2.- Puntos varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO.**- Se abre el debate, varios asambleístas formulan algunas observaciones.-Respecto a la exposición formulada por la Dra. Carla Álvarez, docente del IAEN, se reemplaza el numeral 3.4, por el siguiente: “3.4 En la sesión de 24 de noviembre de 2010, se recibió a la Dra. Carla Álvarez, docente del IAEN, quien expuso las observaciones de su institución con respecto al presente Acuerdo, señalando lo siguiente:

- El Acuerdo permitirá el desarrollo de la industria de la defensa del Ecuador, de manera complementaria.
- Brasil es un país con gran peso económico y político y poderío militar en la región.
- El ámbito político es el factor que define a la defensa.
- El convenio permitirá mejorar la cooperación en temas de inteligencia.
- El Acuerdo podría ser la oportunidad para redefinir las políticas antidrogas para hacerlas más integrales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- Estos convenios se han firmado con Venezuela, Brasil, Chile, Rusia, lo que permite evitar la mono dependencia de un solo poder central.

- La firma del convenio, no representa detrimento de soberanía ni económico alguno.”.-

ASAMBLEISTA FERNANDO BUSTAMANTE: Sugiero una nueva redacción: “¿Qué amenazas podría enfrentar el Ecuador para las cuales este convenio resultaría beneficioso? ¿De qué manera el Acuerdo con Brasil ayuda al Ecuador a enfrentas estas hipótesis?.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL**

RIVERA: Elimine: “Origen de la tecnología militar brasileña”; “Sobre el armamento militar marca Hyundai”; e incorpore: “Impacto de la tecnología militar adquirida a países poco tradicionales. ¿Qué efecto tendría en nuestras Fuerzas Armadas?.-Después de realizarse las rectificaciones correspondientes, el señor Presidente dispone que por Secretaría se tome las votaciones.- Se aprueba por unanimidad el informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa. El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 10H45, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:

Dr. Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Germán Vega
SECRETARIO DE LA COMISIÓN